

P-2021/9934

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2021/0005900**Solicitud de patente a nombre de **ADAMA MAKHTESHIM LTD.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, obrando como apoderada de la sociedad ADAMA MAKHTESHIM LTD., domiciliada en Israel, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **5352** notificado electrónicamente el 14 de marzo de 2024, relacionado con los requerimientos de forma de la solicitud, atentamente me permito presentar la siguiente información:

1. Pago nuevo examen de patentabilidad

Indica el Examinador que con la respuesta a la Acción Oficial de fondo 17543 se realizaron modificaciones relacionadas con el capítulo reivindicatorio que incluye nueva información a lo largo de las reivindicaciones que no había sido previamente estudiada. De forma particular menciona que, las reivindicaciones 1 y 7 presentan materia que anteriormente no había sido estudiada en el capítulo reivindicatorio presentado, toda vez que se refiere a "(...) Un método de amasamiento de una mezcla física en forma de polvo de plaguicida sólido y ciclodextrina (...) un método de suspensión de plaguicida en forma sólido y ciclodextrina (...)"; en la reivindicación 2 "(...) comprende los pasos de: (i) homogeneizar ciclodextrina y pesticida en forma de polvo seco para obtener una mezcla, (ii) preparar una suspensión de ingrediente activo plaguicida sólido en presencia de ciclodextrina, (iii) añadir agua y agitar la suspensión resultante hasta que se complete la reacción, (iv) secar o eliminar el agua sin eliminar el ingrediente activo del plaguicida que no ha reaccionado, y (v) producir un polvo, por ejemplo, mediante molienda (...); en la reivindicación 3 "El proceso según la reivindicación 1, en donde el método de suspensión (ii) comprende las etapas (...)" ; en la reivindicación 4 "El proceso según la reivindicación 2, en donde el paso (iii) comprende las etapas (...)" ; la reivindicación 5 "El proceso según la reivindicación 1, en donde el método de suspensión (ii) comprende las etapas (...)" ; la reivindicación 6 "(...) la etapa de homogeneización (i) comprende un ingrediente activo pesticida sólido y ciclodextrina sólida en forma de polvo seco"; y la reivindicación 7 "El proceso de acuerdo con cualquiera de las

reivindicaciones 2 a 6, caracterizado porque el agua se elimina o se seca mediante liofilización (secado en frío) (...)".

En vista de ello, y de acuerdo con el requerimiento del examinador, se realiza el pago correspondiente a la tasa para el nuevo examen de patentabilidad cuyo comprobante de pago respectivo se adjunta al presente memorial.

Señora Directora,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co